

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

**MINISTERIO DE SALUD**  
 SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO  
 SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO (01)

Partida : 16
Capítulo : 32
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		132.053.582
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		126.396.294
	02	Del Gobierno Central		126.396.294
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		36.929.517
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		36.631.823
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		52.650.559
	010	Subsecretaría de Salud Pública		184.395
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.257.975
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.890.909
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.188.502
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		35.554
	99	Otros		1.666.853
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		495.701
	10	Ingresos por Percibir		495.701
15		SALDO INICIAL DE CAJA		12.703
		GASTOS		132.053.582
21		GASTOS EN PERSONAL	02	64.515.472
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	33.788.915
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		33.544.297
	01	Al Sector Privado		13.036
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		4.227
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		8.809
	03	A Otras Entidades Públicas		33.531.261
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		33.531.261
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		192.187
	05	Máquinas y Equipos		192.187
35		SALDO FINAL DE CAJA		12.711

**GLOSAS :**

- 01 Dotación Máxima de Vehiculos 36
- 02 Incluye:
  - a) Dotación máxima de Personal
  - a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834
  - N° de cargos 2.588

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

## MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO (01)

Partida : 16
Capítulo : 32
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
		- N° de horas semanales		16.872
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
		- N° de cargos		135
		- N° de horas semanales		3.444
		Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 3 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales.		
		Durante el año 2018, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 626.		
	b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		1.445.454
	b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005		
		- Miles de \$		2.551.597
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		1.021
		- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		36
	c)	Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
		- Miles de \$		160.372
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		110.790
	e)	Convenios con personas naturales		
	e1)	Personas asimiladas a la Ley N° 18.834		
		- N° de personas		234
		- Miles de \$		1.044.691
	e2)	Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076		
		- N° de contratos		73
		- Miles de \$		1.229.138
	f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		10
		- Miles de \$		74.174
	g)	Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:		
		- N° de personas		48
		- Miles de \$		55.969
		Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.		
	h)	Autorización máxima para la aplicación del Art. 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:		
		- Miles de \$		2.014.309
		Mediante Resolución fundada de los directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su		

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

**MINISTERIO DE SALUD**  
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO  
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 32
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en la glosa.

03 Incluye :

Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664

- Miles de \$

142.237